



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE EDUCACIÓN "2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN Nº

Expte. ND-1052-0056-14.

VISTO:

08 OCT. 2018

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de imposición del nombre al Colegio Secundario Nº 32 del Bº El Balcón de Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08/14 la Dirección del Colegio Secundario Nº 32 eleva solicitud y proyecto de imposición del nombre al establecimiento, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 5717/12 y de la Resolución Nº 1998-E/08;

Que, a fs. 68 Supervisión de Nivel Secundario, avala la propuesta de imposición del nombre de "Dr. René Gerónimo Favarolo" por los valores personales y profesionales de tan ilustre argentino;

Que, a fs. 49/67 se adjunta proyecto "Elijamos juntos el nombre de nuestro colegio", copia de escrutinio de alumnos, docentes, no docentes y vecinos del Bº El Balcón de Alto Comedero a fin de considerar la imposición del nombre "Dr. Rene Gerónimo Favarolo" a la institución educativa de referencia;

Por ello;

LA MINIS TRA DE EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Impónese al Colegio Secundario Nº 32 del Bº El Balcón de Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el nombre de "DR. RENÉ GERÓNIMO FAVAROLO" en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones de Estudios y Equivalencias, Junta de Clasificación y Dirección General de Administración, para su conocimiento y efecto de su competencia. Cumplido, vuelva al M nisterio de Educación, a sus efectos, archívese. N.B.R./SGE

ISOLDA CALSH Ministra de Edu